

Cuatro principios del juicio político

DOMINGO BLANCO FERNÁNDEZ

Universidad de Granada

CON FRECUENCIA SE OYE A DIRIGENTES POLÍTICOS, analistas y contertulios de radio replicar airadamente, por la ofensa que se hace a la ciudadanía, cuando algún representante de otra tendencia pone en duda la formación de sectores de la sociedad o de alguna comunidad determinada. Se diría que el cuerpo social es siempre lo bastante sabio, por una especie de *a priori* o por ciencia infusa. Las protestas contra las acusaciones de inmadurez, aparte de revelarse insostenibles por inconsistentes, se apoyan en una ignorancia que es fácilmente vencible, por lo cual no son moralmente inocentes; pero al ser, no sólo legales, sino «políticamente correctas», hemos de resignarnos a continuarlas oyendo indefinidamente, *ad nauseam*.

El grado de información de las distintas sociedades, tanto dentro de Europa como en el resto del mundo, es *muy desigual*. Parece que más de la mitad de los adultos, en España, no compra un solo libro al año, y por cada mil habitantes se venden 105 periódicos frente a 232 de la media europea. Pero, por otro lado, es cuestionable que la madurez político-moral pueda atribuirse a la mayoría de los ciudadanos en ninguna sociedad. La aplicación de las pruebas de Kohlberg en los cinco continentes, así como innumerables encuestas sociopolíticas, bastan para desengañarse de cualquier ilusión al respecto. Hasta en las sociedades más desarrolladas y comparativamente más cultas, con larga tradición democrática, la mayoría de la población permanece en el nivel de las convenciones sociales, bien sea el de la adscripción de la opinión propia a la de un grupo particular, o sea a la del conjunto de la comunidad nacional. Es una minoría pequeña la que accede a la asunción consecuente de los principios del contrato social y de la universalidad moral (Tercer Nivel de Kohlberg). Investigaciones sociológicas como las de Converse, Erskin, Bishop, Newman, Erikson, y Crespi, entre otros, confirman abrumadoramente la desinformación

y desorientación políticas de los públicos de masas. Según sus encuestas en Estados Unidos, sólo un 10 o un 20% de la población adulta sigue los acontecimientos y merece la calificación de informado. Resultó en diversas ocasiones que la mitad del electorado ignoraba qué Partido tenía la mayoría en el Congreso, pese a que no podían ser más que el republicano o el demócrata. Y para venir a referencias más próximas: el 16 de abril de 2003 se firmaba en la Unión Europea el Tratado de adhesión de diez nuevos miembros, pero un sondeo del Real Instituto Elcano había revelado en febrero de 2003 que el 80% de los españoles no sabía nombrar ni a uno solo de los diez nuevos Estados miembros de la Unión Europea. La misma encuesta preguntaba por qué la Unión había convocado una Convención europea, y sólo el 1% conocía que su objetivo era la elaboración de una Constitución Europea con vistas a la Unión de 25 miembros. Otro dato significativo lo ofrecía el Congreso en que la Fundación Encuentro reunió a veinte especialistas en Sociología, Economía, Ciencias de la Educación, Filosofía del Derecho, y Ciencia Política, para realizar otros tantos estudios sectoriales en respuesta a la pregunta general *¿Existe sociedad civil en España?* (F. Encuentro, Madrid, 1999). El editor del libro, Joan Subirats, Catedrático de Ciencia Política en la Universidad Autónoma de Barcelona, destaca en la Introducción como anomalía de España, respecto de muchos países del entorno europeo, la ausencia de un concepto de lo público en cuanto ámbito de responsabilidad colectiva. El extenso trabajo pone de relieve, dice Subirats, la debilidad e incluso, en ciertos sectores, la ausencia de sociedad civil en España, la invertebración y la falta de participación en asociaciones voluntarias que desarrollen la capacidad de cooperación en los asuntos colectivos. Ahora bien, es la carencia de cultura cívica la que mina el respeto por las normas y la responsabilidad común ante la cosa pública y ante el Estado.

Los mismos que confían en la formación de la sociedad civil y política han saludado las millonarias manifestaciones, en muchos países, contra la invasión de Irak, nada menos que como el surgimiento de una opinión pública mundial e incluso de una sociedad civil globalizada capaz de contrapesar el poder de los grandes Estados. Pero lo único que se globaliza en semejante interpretación es el espejismo de la formación social gratuita o innata. La eficacia de Internet para coordinar voluntades y convocatorias no tiene nada que ver con una eficacia pedagógica o formativa de la opinión o del Juicio. Esa red no es ciertamente una red neuronal, no tiene un centro que *responda* ni alumbré una estructura civil de nuevo cuño. No cabe en esa red ni representatividad ni *accountability*. En esta dirección va la advertencia que desarrolla el constitucionalista norteamericano Cass Sunstein en su libro *República.Com* (Paidós, Barcelona, 2003). El usuario inquieto busca las páginas web cuyos asuntos o personas concuerden con su posición. Al reforzarla de ese modo, el navegante se parece a lo que se llamó siempre «el lector de un solo libro».

Conecta con una «comunidad virtual» *particular*, y así, lejos de abrirse a lo político, pierde el referente de la comunidad plural, y reemplaza la interacción comunicativa por la proyección de su actitud privada como voluntad pública, como el verdadero «pueblo global». Tales enclaves cerrados, de apariencia ilimitadamente abierta, arruinan todo el interés epistémico que ha de caracterizar a la esfera pública en una democracia deliberativa. El automatismo reflejo de filiación a una postura («pacifista») y de fobia a la contraria suplanta a la respuesta inteligente, que exigiría atenerse a la comprensión de lo real en su complejidad.

En al menos dos manifestaciones contra la guerra de Irak se veía escrita en sendas pancartas, y curiosamente con la misma grafía, la acusación de «servil», la segunda vez unidas las dos sílabas en una sola palabra, y la primera vez separadas para que se leyeran dos palabras: «ser vil», a fin de calificar al firmante español de la carta de los ocho (*El País*, 30-I-03), con alusión expresa a la carta, lo que extendía el calificativo de «vil» a Vaclav Havel, a quien se permitían así dar lecciones de nobleza y de dignidad. Más bien, el entonces presidente de la República Checa, e igual que él los primeros ministros de Polonia y de Hungría, testimoniaban con su firma que no aceptaban ser vasallos del eje Francia-Alemania. Si los dirigentes alemanes pudieron creer que en los países nuevos de Centroeuropa tendrían su patio trasero, se equivocaban. Los polacos tienen diez millones de compatriotas en EE UU, y tanto ellos como los húngaros y los checos lo que quieren es más Europa, pero no menos Estados Unidos.

Otro manifestante español del «mundo de la cultura» proclamaba en una gala de actores: «¡Más cultura y menos aviones, señor Aznar!» (*El Mundo*, 12-III-03). No era la voz aislada de un cineasta. Poco antes, el 10 de febrero, el documento suscrito por al menos 41 de los 72 Rectores de Universidad contra la guerra de Irak, declaraba inadmisibles que España destine unos 1.500 millones de euros anuales a investigación militar y reclamaba que el Estado concediera prioridad inversora a los ámbitos educativos (*El País*, 11-II-03). Alinear-se con rectores y actores parecería sin más lo políticamente correcto, de no ser porque los representantes de la Unión Europea están en la tesitura de no seguir dando largas, precisamente, a la ampliación del presupuesto militar para dotarse de una política europea de Defensa que no repercuta en política internacional la insignificancia europea en capacidad militar, que llevó a pedir la ayuda norteamericana incluso en crisis europeas como las de Bosnia y Kosovo. Por cierto que en esta última, cuando intervinieron los Estados Unidos, tras cinco años de indecisión europea que costaron 250.000 muertos, no faltaron los analistas, políticos incluidos, que reprochaban a los cazas norteamericanos que volaran demasiado alto para no exponer la vida de sus pilotos, sin pararse a pensar que los cazas y los pilotos expuestos pudieron y debieron haber sido europeos. Los dirigentes de la Unión Europea saben que no exagera Robert Kagan cuando escribe que «los esfuerzos por crear un Ejército europeo han

sido hasta la fecha motivo de sonrojo para Europa» (*Poder y debilidad*, Taurus, Madrid, 2003, p. 82). Los Rectores quizá no lo sepan, por aquella vieja aporía que angustiaba ya a Kant: «¿Quién educa a los educadores?» Y si ellos no se hacen cargo, ¿cómo se enteraría el gremio del espectáculo, que hoy da en llamarse «mundo de la cultura»? Hubo un tiempo en que ser culto significaba tener amplitud de buenas lecturas y grandes conocimientos. Pero aun en aquel sentido estricto seguía siendo cierta la sentencia de André Gide: «La cultura no es garantía de juicio» (con esto aclaro que no hace falta equiparar la cultura de los Rectores a la de los cómicos). Ni siquiera es garantía de Ilustración en el sentido definido por Kant: «capacidad de entender sin la dirección de otro». Ahora bien, es justamente de Ilustración de lo que tenemos que hablar cuando nos planteamos la cuestión de «educar para la ciudadanía».

¿Es posible educar para entender por sí mismo la política nacional e internacional, en su creciente complejidad? ¿Habrá algún politólogo o filósofo político que no se sienta desbordado y menesteroso de información pese a dedicar el tiempo de su profesión y hasta el del ocio a la pasión por su oficio? ¿Cómo no sería hoy éste un problema temible si lo era ya en la simplicidad de la polis griega? La *Ética a Nicómaco* declara en tres ocasiones que el joven no es discípulo apropiado para la política por su falta de experiencia en las acciones de la vida que es sobre lo que versa la política, y además porque, al dejarse llevar por sus sentimientos, aprenden en vano y sin provecho (1095 a). «Los jóvenes –escribe Aristóteles– pueden ser geómetras y matemáticos, y sabios en cosas de esa naturaleza, y, en cambio, no parece que puedan ser prudentes. La causa es que la prudencia tiene por objeto además lo particular, con lo que uno llega a familiarizarse por la experiencia, y el joven no tiene experiencia» (1142 a). Y el tercer pasaje dice: «La vida templada y firme no es agradable al vulgo, y menos a los jóvenes. Por esta razón es preciso que la educación y las costumbres estén reguladas por leyes» (1179 b). No es fácil definir de qué depende la corrección del juicio del prudente. Aristóteles la empieza asociando con la cualidad del *spoudaios*, el valeroso que tiene seguridad y la transmite a los otros. El bien real es lo que a tal hombre le aparece como tal. Lo que distingue al *spoudaios*, llega a decir Aristóteles, es que «ve lo verdadero en todas las cosas, como si él fuese su regla y su medida». Esta concepción es sumamente inquietante, comenta Pierre Aubenque, pero no tiene nada que ver con el relativismo de Protágoras que hace al hombre medida de todas las cosas. Lo que dice el Estagirita es que son los hombres de valor los que son *jueces* del valor mismo, puesto que no todos los hombres se equivalen. La afinidad con Nietzsche y su interpretación de la ética griega originaria es patente, y también Aubenque la destaca: son los hombres superiores por su elevación de alma los que desde la distancia de esa autoconciencia se arrogan el derecho de crear valores y de oponerse a todo lo que es bajo, mezquino o vulgar (*Genealogía de la moral*). Otros pasajes aristotélicos suavizan ese aristocratismo, con su ver-

tiente incluso de la pujanza física, para subrayar en el hombre-medida una cualidad intelectual: la rectitud de su juicio. Para tener tal cualidad de «juez», el *phronimos*, el prudente, ha de tener experiencia, sin duda, pero que module y cultive una disposición innata para asociar comprensión y emoción como corresponda al caso. El *phronimos* experimenta el sentimiento con el signo positivo o negativo y en el grado o medida que conviene al asunto. Esta y no otra cosa significa que la virtud está en el justo medio. Lo que importa no es la equidistancia entre los extremos viciosos de insuficiencia y exceso, sino tomar la justa medida de la cosa. La elección es siempre o inteligencia deseosa o deseo inteligente (1139 b), y el prudente es el que acuerda o armoniza ambos polos. Quien no se encoleriza cuando es debido es tenido merecidamente por necio, pues un hombre así parece que no siente ni padece, y es cosa servil soportar impasible la afrenta (1126 a). La dificultad está en determinar cómo y por qué motivos debemos irritarnos y hasta dónde lo hacemos con razón o nos excedemos. Es prudente «el que se indigna por las cosas debidas y con quien es debido, y además como, cuando y por el tiempo debido» (1125 b). Este saber práctico del prudente que armoniza la inteligencia y la pulsión *tal como corresponde al objeto*, este saber lo tiene Aristóteles por incomunicable, puesto que reúne la experiencia adquirida y el buen natural del alma bien nacida. Cierto es que la coerción de la ley puede inculcar buenos hábitos en todos los ciudadanos, que podrán vivir así bajo la regla recta, pero los más de ellos *no serán* la regla recta, no se apartarán de lo que es vil por nobleza o pudor sino por temor a la sanción, «pues la mayor parte de los hombres obedecen más bien a la necesidad que a la razón» (1180 a). La elaboración espontánea de la regla recta está reservada al pequeño número de los afortunados que han recibido ese don natural (1179 b; cf. Aubenque, *La prudence chez Aristote*, Quadrige/P.U.F., París, 1993, p. 62).

A quien aprende un sistema filosófico (por ejemplo con una Tesis concienzuda sobre su autor), por más que lleve en su mente todos los principios, explicaciones y demostraciones, y aun la división de todo el cuerpo de doctrina, le advierte Kant que la capacidad de asimilación y reproducción no es la de producción, no es la de generar pensamiento. Por racional que sea el sistema objetivamente considerado, del estudioso dice Kant que, en tanto que comprende y retiene una razón ajena, «es una reproducción en yeso de un hombre vivo». No conoce ni juzga más que lo que le ha sido dado, y si le refutamos una definición no sabe de dónde sacar otra (*KrV*, A 836, B 864)¹. El caso es que es

1 Esta desigualdad en cuanto al fondo o trasfondo humano del pensamiento sería difícil de medir y de valorar, no digamos ya de desentrañar, pero reconocerla no afectaría en nada a la igualdad en dignidad y derechos, a la igualdad de todos ante la ley, ni al principio de la igualdad de oportunidades. Antes al contrario, cuando surge en la historia desde el Siglo de las Luces, igualitarismo significa meritocracia, es decir, lo opuesto a los privilegios de la aristocracia de sangre en el Antiguo Régimen.

en el polo opuesto al aristotélico donde está situado Kant, el otro gran filósofo de la historia, en cuanto a la universalidad que reconoce como necesaria a la ley moral y a la conciencia de ella. La razón moral es la razón común a todos, incluso al niño de diez años. Y sin embargo, no es menor que la de Aristóteles la contundencia con la que Kant rechaza que la capacidad de juzgar se pueda enseñar. El entendimiento del médico ha podido asimilar el Tratado de patología y conocer muy bien la etiología y sintomatología de las enfermedades, y fallar sin embargo una y otra vez en el diagnóstico ante los enfermos; igual que el juez puede haber estudiado concienzudamente los códigos, y dictar una tras otra sentencias injustas y aun disparatadas. Una cosa es el entendimiento en cuanto facultad de las reglas, y otra la capacidad de distinguir si algo cae o no bajo una regla dada, que es en lo que consiste el Juicio. Obviamente, no se pueden dar reglas para aplicar las reglas, pues eso llevaría a un regreso al infinito. El Juicio es un talento natural que puede ser ejercitado, pero no enseñado (*KrV*, A 132-136, B 171-175). En el orden práctico, sin embargo, el parágrafo 40 de la *Crítica del Juicio* distingue una facultad de juzgar en tanto que *sensus communis*, esto es, como un sentido que es común a todos en cuanto reflexión capaz de tener en cuenta a los demás para atenerse a la razón total humana. Esto se realiza comparando el juicio propio con otros juicios, no como reales sino como meramente posibles, y «poniéndose en el lugar de cualquier otro». Esta capacidad del juicio práctico está supuesta en el mandato moral que nos obliga a reconocer a todo hombre como fin en sí mismo, y por tanto, a no someterlo a ningún propósito que no sea posible según una ley que pueda originarse en la voluntad del sujeto *pasivo* mismo. Para no emplearlo, pues, nunca sólo como medio sino al mismo tiempo además como fin, tengo que ponerme en el lugar del sujeto pasivo. Esta capacidad está en todos, aunque no todos la activen por igual. Y tal es la máxima moral para el Juicio: que ha de reflexionar desde ese punto de vista de la universalidad del mandato, lo que no puede hacerse más que poniéndose en el punto de vista *de cualquier otro*, presente o ausente. De ahí también que el sentimiento de compasión no sirva, según Kant, de principio o máxima para los juicios morales. A la condición compasiva le falta la dignidad de la virtud, explicaba ya en las *Observaciones sobre lo bello y lo sublime*, en una réplica anticipada a moralistas de la compasión como Schopenhauer y Marcuse:

«Un niño que sufre, una mujer desdichada y simpática infundirán en nuestro corazón el sentimiento de compasión, mientras que recibimos fríamente la noticia de una gran batalla, en la cual, como es fácil pensar, una considerable porción del género humano ha perecido inocentemente bajo crueles dolores» (ed. Austral, p. 25 n.).

Ha cambiado, en nuestro siglo XXI, que de algunas batallas presenciamos desde la distancia, es decir, por televisión, imágenes desgarradoras de sus efectos, como el niño Ali sin brazos, o la niña anónima de Bagdad con un pie destrozado, entre tantas otras escenas de muerte y destrucción. Pero la distinción de Kant guarda su vigencia, puesto que hay otras guerras cuyas noticias recibimos mucho más fríamente al no haber cámaras que nos traigan al salón de la casa las imágenes del horror. Mediante esa frialdad, la opinión pública premia sin querer al que esconde y reprime la información. Tales guerras, sin embargo, son las más despiadadas. A los civiles desplazados a Irak como escudos humanos hay que admirarles por una generosidad y valor que van mucho más allá del deber, pero también hay que elogiar la sensatez de que no eligieran ir de escudos humanos a Grozny, donde las víctimas mortales han podido llegar a ser unas 300.000, uno de cada cinco chechenos, en casi diez años de guerra que públicamente no han movilizado a nadie.

¿Cuántas guerras interétnicas desgarran actualmente África ante la indiferencia «global»? No lo preguntan las encuestas. ¿Cómo confiar en que nuestra conciencia de ciudadanos de España, de Europa y del mundo haga justicia a la complejidad del estado de cosas? En el lúcido discurso de Carlos Fuentes que hoy publica *El País* (9-V-2003), hay una aseveración de modestia que nos trae a uno de los principios del Juicio que se trata de proponer aquí. El escritor mexicano evoca a Pascal, que había dicho: «El mundo se rige por la opinión y la fuerza, pero nada es simple», y comenta Fuentes: «Es cierto. Acaso todos nosotros —periodistas, escritores, comunicadores— sólo escribimos y decimos lo parcial para contestar a lo incompleto». Esa es también la convicción respecto de lo que yo mismo podré conseguir por más datos que intente integrar en este trabajo. Seguiré contestando a lo incompleto con lo parcial. Pero si esta es una lamentación es porque hay un mandato, por inalcanzable que sea: el del que podría llamarse *principio de pertinencia suficiente*, que exige hacer justicia a la complejidad de los problemas, mirar sus múltiples caras, o la diversidad de los tableros en que se juegan y se deciden. Este principio viene a corresponder a la última de las cuatro reglas fundamentales que proponía Descartes en el *Discurso del método*: «Hacer en todo enumeraciones tan completas y revisiones tan generales que estemos seguros de no omitir nada». Lo que pasa es que tal regla es problemática sin remedio, porque no se olvidaría uno ningún objeto si se diera cuenta de que lo olvida. Todo lo que esa regla aconseja y manda es extremar en lo posible las precauciones para no pasar por alto ningún hecho relevante antes de tomar partido ante un problema, y sobre todo antes de acusar y culpabilizar.

Hay, por ejemplo, una extensa conciencia del peligro que representa el complejo militar-industrial norteamericano del que ya advirtió hace más de cuarenta años Dwight Eisenhower, pero los peligros de otras potencias con

menos mala conciencia no ha llegado a tenerlos tan presentes la opinión pública. Tras la primera guerra del Golfo, Adolfo Suárez destacaba el siguiente dato sobre la organización internacional: los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad, que tienen derecho de veto, son precisamente los Estados que encabezan la lista mundial de producción y exportación de armas: la entonces Unión Soviética, Estados Unidos, Francia, Gran Bretaña y China (España ocupaba el decimotercer lugar) (*El País*, 3-III-1991). Hoy, finalizada la ocupación de Irak (20-III-2003 a 10-IV-2003), no deben caer en el olvido algunas acciones de las potencias ocupantes que resultan de imposible justificación: 1) la advertencia por la Administración Bush y por Tony Blair de que podrían usar el arma nuclear táctica para la destrucción de refugios subterráneos de Irak; 2) el empleo por ambas fuerzas de bombas de racimo; 3) la falsificación de pruebas ante el Consejo de Seguridad sobre la presencia de dirigentes de Al Qaeda en Irak, y el montaje de contratos de una presunta compra de uranio enriquecido a Níger por parte de Irak, de los que los servicios de inteligencia de EE UU «informaron» al Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y que el presidente de este organismo desmintió sin réplica ante el Consejo de Seguridad. Estados Unidos había vendido los agentes de ántrax a Irak en los años ochenta, y el Reino Unido había construido secretamente en Irak una fábrica de productos químicos para producir gas mostaza y gas nervioso por orden del gobierno de Margaret Thatcher en 1985. Esto por lo que se refiere a los países beligerantes. Pero algunos hechos de los pacifistas no son ni más fáciles de justificar ni menos dignos de reflexión.

En el verano de 2002, compañías rusas de armamento habían proporcionado equipos militares de alta tecnología a Irak, misiles anticarros entre ellos, en violación del embargo impuesto por las Naciones Unidas. El *Washington Post* volvió a denunciarlo el 23 de marzo pasado, y pese a los desmentidos iniciales, el ministro Igor Ivanov anunció investigar las entregas y defendió públicamente los intereses económicos de Moscú en el país iraquí, con el que el complejo militar-industrial soviético había establecido estrechos vínculos desde los años 1970: «Rusia, dice Ivanov, tiene el derecho de exigir que se tengan en cuenta sus intereses económicos en Irak» (*Le Monde*, 28-III-2003). Otro de los pacifistas actuales, Francia, bajo la presidencia de Giscard d'Estaing, y Jacques Chirac como Primer Ministro, había proporcionado a Irak un reactor nuclear (bautizado como «Osirak») y estaba dispuesto a facilitarle suministros de uranio, lo que habría permitido a Irak disponer del arma nuclear antes de la invasión de Kuwait, de no haber sido porque la aviación israelí bombardeó el reactor nuclear de Irak en 1981 antes de su entrada en funcionamiento. Los países europeos, Reino Unido incluido, condenaron al gobierno de Israel por aquellos bombardeos y hoy admiten que estaban equivocados, como es el caso del ex-secretario del Foreign Office David Owen (*El Mundo*, 5-II-03). Durante

la guerra Irán-Irak (1980-1988), Francia proporcionó aviones Super-Etendart y misiles Exocet a Irak, sin renunciar por eso a entregar obuses a Irán, bajo la presidencia de Mitterrand. La ejecución de ese mercado de armas se extendió durante decenios, y tanto el gobierno de Giscard como el de Mitterrand negaron su existencia, que ha sido revelada y condenada por un informe publicado en abril pasado por el Comité de ética del armamento, que tiene su sede en la Escuela Militar de París (*Le Monde*, 16-IV-2003). Por cierto que, a los dos días de iniciarse la invasión del ejército iraquí en territorio de Irán (23-IX-1980), la ejecutiva del hoy pacifista PSOE hizo público un comunicado apoyando la acción de guerra y acusando a Irán de originar el conflicto por su prepotencia en la disputa del estuario de Shatt al-Arab (*El País*, 3-III-1991); es superfluo aclarar que la invasión iraquí no tenía precisamente las bendiciones del Consejo de Seguridad. Y por lo que respecta a los intereses de Rusia y Francia antes de la reciente guerra conviene recordar que el grupo petrolero ruso Loukhoil y el francés TotalFinaElf tenían opciones (que no están dispuestos a perder) sobre una cuarta parte de las reservas de petróleo de Irak (*El País*, 16-II-2003). Otra muestra de pacifismo ha sido la del gobierno mexicano de Vicente Fox, que rehusó el apoyo a una segunda resolución, tras la 1.441, porque no consiguió lo que pedía a cambio, que era la legalización de los tres millones de inmigrantes mexicanos ilegales en EE UU (*El Mundo*, 9-III-03).

Antes de pronunciarnos sobre la influencia que los países beligerantes y los pacíficos pudieron tener en el arranque de las hostilidades, importa destacar que en los ejemplos recién enumerados de ambas partes se cuentan otras tantas transgresiones de un *principio* del Juicio político-moral que es el *de la jerarquía de las disposiciones racionales*. Es inadmisibles que la decisión sobre una acción bélica se haga depender de intereses geoestratégicos y económicos sobre reservas petrolíferas y control de territorios para la construcción de oleoductos. Eso lo saben por igual los dirigentes políticos y los manifestantes del 15 de febrero. A nadie se le habría ocurrido incluir tales motivaciones en la Resolución 1.441 (8-XI-2002), ni en ninguna propuesta de segunda resolución, o en la declaración de las Azores. Son intereses que se esconden, por reales y decisivos que resulten ser. Sólo podían los Estados argumentar una y otra vez en base a la amenaza para la paz y la seguridad internacional que viene de la posesión y proliferación de armas de destrucción en masa y de misiles de gran alcance. Kant no había hecho más que dar expresión al entendimiento común cuando exponía la obligada subordinación en que se encuentran los tres órdenes o disposiciones de la racionalidad: 1) el orden técnico-científico-artístico-cultural; 2) el orden político que mediante el Derecho y el sistema institucional del Estado rige e intenta optimizar las relaciones de convivencia; y 3) la disposición moral. Los tres son órdenes racionales y por tanto exclusivos del ser humano. *Pero su racionalidad se preserva únicamente en el respe-*

to de su debida jerarquía. Si hay una actividad racional por antonomasia es la investigación científica, y sin embargo no corresponde a la comunidad científica decidir si han de ocuparse en la preparación de armas bacteriológicas, sino que son los poderes públicos, es decir, los representantes legítimos del pueblo soberano, los que han de promover o prohibir las investigaciones científicas y técnicas en beneficio del interés general y de conformidad con el imperativo moral. Una tecnociencia dejada a sí misma podría llevar a resultados de grave irracionalidad en términos del orden sociopolítico, del interés general precisamente, cuyos criterios de racionalidad han de prevalecer sobre la voluntad y los objetivos de los investigadores. Lo mismo en la dimensión artística, por amplia que se quiera la libertad de los creadores, el Estado tendrá que usar su monopolio de la violencia legítima contra los que por cualquier medio de comunicación pretendan hacer apología de la violencia, o difundir contenidos de pederastia, por ejemplo, y en general contra aquellos escritos e imágenes que atenten contra el derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen. Ahora bien, el referente supremo por el que el Estado limita así las producciones del orden estético y científico-tecnológico, es un referente moral que estará incorporado en el reconocimiento constitucional de la dignidad de la persona y de los derechos inviolables que le son inherentes. *Sólo en esta debida subordinación de los tres órdenes se mantiene la racionalidad de cada uno de ellos.* La mayoría de las personas no tenemos la racionalidad técnica de terroristas que son capaces de fabricar bombas-lapa, o de manejar morteros y misiles, o de pilotar aviones kamikaze, lo que no nos hace menos racionales que ellos sino, al contrario, su superioridad técnica se resuelve en acciones absolutamente irracionales desde que subvierten el debido orden de subordinación a la legalidad jurídica civilizada y al orden moral. Desde la organización terrorista se puede valorar una estrategia como tanto más inteligente, y «racional» en este sentido, cuanto mayor sea el número de sus víctimas, pero semejante uso estratégico de la razón es lo absolutamente opuesto a la racionalidad en el único sentido completo y propio del término, puesto que viola el más elemental de los derechos, que es el derecho a la vida, y el mandato moral incondicional de respetar a toda persona como fin en sí.

Corolario obligado de este principio de jerarquía de los órdenes racionales es el *principio de prioridad de la Constitución sobre la regla de la mayoría* en la democracia constitucional. Sobre este principio debería ilustrarse a los adolescentes para su formación cívica mediante la enseñanza de la Constitución y de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Es lamentable, al respecto, que el legislador español haya esperado hasta el año 2001 para introducir estas materias en la enseñanza secundaria obligatoria. Se comprende que en las turbulencias de la transición tuviera la UCD que atender mayores urgencias, pero en los trece años de gobierno socialista no es fácil entender la omi-

sión: quizá había un prejuicio ideológico sobre la insuficiencia de la democracia «formal», o recelo ante una asignatura de «política» como la «maría» sustitutiva de la vieja «Formación del Espíritu Nacional». Los responsables no se han explicado, y desde fuera sólo cabe hacer conjeturas, pero lo cierto es que, contando desde 1978, se han perdido 23 años de ejercer la más elemental pedagogía política, la misma que brilla por su ausencia en las actuales confusiones de los movimientos de calle con la mayoría social, y del gobierno representativo con el seguimiento de la opinión fáctica, como si el liderazgo de los representantes políticos no les obligara precisamente a prevenir o corregir las desinformaciones, contradicciones, y veleidades de la opinión.

Un ejemplo extremo de esa penuria pedagógica lo encontramos en el País Vasco. «Esta sociedad vasca, que es tan pequeña pero tan sabia», decía el *lehendakari* Juan José Ibarretxe en el Parlamento de Vitoria el día (27-IX-2002) que presentó su proyecto de «un nuevo estatus de libre asociación con el Estado español». Apoyaba la propuesta en el derecho de autodeterminación de los pueblos «reconocido internacionalmente, entre otros, en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales». ¿Por qué se permite el *lehendakari* apoyarse en ambos Pactos Internacionales? Porque está seguro de que la inmensa mayoría de la sociedad desconoce la Declaración de las NN UU sobre la concesión de independencia a los países y pueblos coloniales (14-XII-1960) que, tras proclamar «el derecho de autodeterminación de los pueblos» (art. 2º), aclara en el artículo 6º que «todo intento dirigido a la ruptura total o parcial de la unidad nacional y de la integridad territorial de un país es incompatible con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas». Ningún territorio interno a un Estado soberano ya autodeterminado democráticamente puede basar en la doctrina de las NN UU un derecho a la secesión. La sociedad vasca, y la española en general, ignoran asimismo la Resolución 2.625 (de 24-X-1970)² que expresamente advierte de que el derecho de autodeterminación no se puede entender en el sentido de que autorice acción alguna encaminada a quebrantar o menoscabar, total o parcialmente, la integridad territorial o la unidad política de Estados soberanos dotados de un sistema democrático y un gobierno representativo. Este dictamen de la Resolución 2.625 fue ratificado en los mismos términos por la Declaración de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos celebrada en Viena en 1993. Pues bien, en el Diario de Sesiones del Parlamento vasco correspondiente al 27 de septiembre de 2002, ni el Sr. López Álvarez que, por el Grupo Socialistas Vascos, da la réplica al

2 Incluiría en la recopilación de Nila Torres Ugena, *Textos normativos de Derecho Internacional Público*. Madrid: Civitas Ediciones, 2000 (7ª ed.), pp. 1329 a 1335.

lehendakari (en páginas 71 a 83 y 136 a 140), ni el Sr. Mayor Oreja, que interviene por el Grupo Popular Vasco (en páginas 83 a 93 y 140 a 143), responden a la falsa base en el derecho internacional que el Sr. Ibarretxe había querido buscar para su propuesta (tal como se recoge en páginas 32 y 33). Era la ocasión de obligarle a pronunciarse allí donde es debido: en el Parlamento, sobre la garantía inequívoca que la Resolución 2.625 de 1970 ofrece a los Estados democráticos contra cualquier hipótesis de secesión, pero el portavoz socialista y el popular la dejaron pasar. No hicieron mención alguna. No se ve que entre los dirigentes políticos exista mucho interés por informar y educar a la ciudadanía, y no es el profesor o el publicista, sino que son ellos los que están en la posición y en la obligación profesional de interpelar al gobierno para que se pronuncie sobre las resoluciones que desmienten su propuesta. Pues no es sólo que el derecho internacional no reconozca el derecho del «pueblo vasco» a la soberanía, sino que (en cuanto territorio de un Estado democrático) lo excluye y lo rechaza explícitamente. Ciertamente es que el PNV y EA no son ETA, no matan, pero engañan a la sociedad cuando presentan su voluntad de independencia como si fuese un derecho inviolable que el Estado conculca, es decir, pisotea, y es con esa mentira con la que durante decenios han ido incubando el odio a España en las extensas capas de la población vasca que o practican, o apoyan, o creen comprender la violencia. La Resolución 2.625 debiera haber sido tan citada, repetida y conocida, al menos desde 1978, como en la crisis de Irak lo ha sido la 1.441 de 2002, con la diferencia de que esta última fue aprobada por los 15 países miembros del Consejo de Seguridad, mientras que la 2.625 fue una Declaración adoptada por los casi doscientos Estados de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Para los españoles, en vano.

Y llegamos al último de los anunciados principios del Juicio político, que llamaremos *principio antimaniqueo*.

Se ha podido, e incluso se ha debido, estar contra la intervención militar en Irak, y condenarla como injusta, sin atribuir por eso la única responsabilidad de la guerra al trío de las Azores. La Resolución 1.441 concluía reiterando la advertencia a Irak de que, de seguir infringiendo sus obligaciones, se expondría a graves consecuencias. Éstas no podían ser ni el embargo, decretado ya en 1990 y que causó graves daños a la población, ni la zona de exclusión aérea que protegía los territorios kurdos del norte. No quedaba mucho margen para la interpretación. La Resolución se aprueba el 8-XI-2002 como la «última oportunidad» para el gobierno de Irak, que en los *treinta días* siguientes había de presentar una declaración «exacta, cabal y completa de todos los aspectos de sus programas para el desarrollo de armas químicas, biológicas y nucleares, misiles balísticos y otros sistemas vectores». Pero aún *ciento siete días* después (el 25-II-2003), un memorandum franco-germano-ruso pide a la ONU ampliar el plazo de inspección en *cuatro meses* más. Ni los inspectores ni el eje

franco-germano-ruso dudaban de que la amenaza de un ejército de 300.000 soldados a las puertas de Irak era decisiva para la eficacia de las inspecciones, pero desde que Francia anunciaba al mundo que vetaría cualquier ultimatum y proyecto de segunda resolución, la *amenaza* de esa presencia sobre el terreno quedaba desactivada por el Consejo de Seguridad. No otras habían sido las expectativas de Sadam Husein en la entrevista que concedió al semanario egipcio *Al Usbou* en noviembre de 2002: «Tenemos que ganar tiempo, y la coalición británico-estadounidense se desintegrará por causas internas y por la presión en la calle de la opinión pública estadounidense y británica» (v. *El Mundo*, 15-II-2003). El aviso de veto no dejaba otra alternativa a la intervención militar que la (impensable) repatriación de las fuerzas. Tras el ultimatum de 48 horas en las Azores, el mismo día 16 de marzo de 2003 el presidente francés anunciaba estar dispuesto a rebajar su plazo de cuatro meses a treinta días.

Esta exposición de los hechos es menos incompleta que la que movilizó las manifestaciones españolas de calle e incluso los discursos parlamentarios de la oposición. En unas y en otros se tendía a vincular con la izquierda la posición «pacifista», y con la derecha o la extrema derecha la postura favorable a la guerra. La evidencia de que el «belicista» Blair sea laborista, y el «pacifista» Chirac un conservador aliado con el socialdemócrata Schröder, no desanimaba a los simplificadores. Henry Kamen ha escrito que «el espectáculo de una oposición tratando de hacer política desde la calle y agitando una histeria antibelicista en un país donde ni un solo soldado ha ido a la guerra es algo sin igual en una democracia occidental». Nada parecido se ha visto en el resto de Europa ni fuera de Europa, añade el hispanista británico (*El Mundo*, 26-IV-2003). Como observador exterior, se pregunta si esas personas estaban seriamente en contra de la guerra o deseaban sobre todo resucitar el fantasma de Franco. De hecho, han volado juntos en la calle y en el Parlamento los gritos de «asesinos», «franquistas» y «fascistas». Ahora bien, el fascismo fue derrotado hace 58 años y España lleva 25 años de democracia constitucional. Desde las dicotomías franquismo-antifranquismo y fascismo-antifascismo no es posible entender nada ni de la España actual, ni de la necesaria reorganización de las NN UU y del derecho internacional. Pues no es el halcón Richard Perle el que está anunciando como novedad el fracaso de las NN UU. Los que tienen memoria recuerdan, junto a los fracasos de los cascos azules en Somalia y otros desastres de África, el estremecedor documento de 155 páginas que la ONU hizo público sobre su pasividad e inutilidad absolutas ante la matanza de civiles en la ciudad bosnia de Srebrenica a manos de las fuerzas serbias en 1995 (*El País*, 28-XI-1999). En los comentarios de prensa al informe se leía ya en 1999 que Srebrenica había sido el acta de defunción de la ONU en Bosnia. No es preciso llegar hasta las posiciones extremas de Richard Perle, que da gracias a Dios de que la ONU haya muerto, para reconocer que hay que reedi-

ficar la Organización para sustituir al actual Consejo de Seguridad por otro órgano que sea capaz de hacer cumplir sus propias resoluciones, y cuyos miembros miren más allá de sus intereses particulares.

No se deja describir esta crisis como una disputa entre infractores y fieles al espíritu de la Carta de Naciones Unidas. De la reprobación de USA-UK no se infiere que el comportamiento franco-ruso sea pan bendito. Que aquella posición sea condenable no impide que ésta lo sea igualmente. La invasión era injusta, pero había una posibilidad de evitarla si el Consejo de Seguridad, y no tres países, hubiera dado a Sadam Husein, rebasados ampliamente los plazos de la 1.441, un ultimatum de días para abandonar el poder, lo que habría permitido una ocupación del país sin guerra, que es lo que seguramente perseguía el gobierno norteamericano. Esto no significa que tal solución hubiera sido irreprochable, pero la cuestión es si quedaba alguna solución irreprochable dadas las posiciones contrapuestas y una vez aprobada por unanimidad la resolución 1.441.

Entre el cúmulo de informaciones que se archivan como «clasificadas» y se sustraen a la opinión, de las que hemos mencionado algunos ejemplos, hay una que recientemente ha saltado al conocimiento público, y que como caso límite arroja una luz cegadora sobre la dificultad del «principio antimaniqueo».

Refiere Noam Chomsky que en octubre de 2002 se celebró en La Habana una reunión conmemorativa del 40 aniversario de la crisis de los misiles cubanos, con participantes de Cuba, Rusia y Estados Unidos, en la cual se dió a conocer que un capitán de submarino soviético, Vasily Arjipov, incumplió la orden de disparar misiles nucleares contra destructores norteamericanos que le lanzaban cargas de profundidad para hacerle salir a la superficie. Si Arjipov hubiera obedecido la orden, comenta Chomsky, «el lanzamiento nuclear habría desencadenado, casi con seguridad, un intercambio que habría podido 'destruir el hemisferio norte', como había advertido Eisenhower» («Ahora que la guerra ha empezado», *El País*, 31-III-2003). La película *Trece días*, que describe las angustiosas deliberaciones del Gobierno Kennedy y el Pentágono en aquellas jornadas, era anterior a la revelación del dato Arjipov, y alcanza su desenlace cuando, en los tensos minutos siguientes al silencio del submarino, el mercante que cruzaba la línea de cuarentena se detiene y da media vuelta para su regreso. Pero el problema de cuál era la decisión correcta se plantea en toda su crudeza cuando sabemos que el mando soviético respondió al bloqueo con la orden de disparar, lo que de ningún modo podía haber descartado el presidente John Kennedy. A esa luz, entonces, ¿cómo hemos de juzgar su decisión? ¿No tenemos que pensar que era la peor de las posibles, puesto que conducía a la «destrucción mutua asegurada» (MAD) (de no haberse interpuesto el milagro de la contraorden del capitán)? No cabía, en efecto, una posibilidad peor. De lo cual no se sigue que Estados Unidos hubiera debido resignarse a la

instalación de los misiles y a que llegaran a estar operativos ante sus puertas. Ceder al chantaje atómico no era alternativa a la MAD, porque también podía conducir a ella, además de ser inaceptable en sí misma. Y el tercero estaba excluido. Entonces, ¿podía ocurrir que el bloqueo armado, con su riesgo de la destrucción nuclear del hemisferio norte, o del mundo, fuese la decisión racionalmente justificable desde el gobierno norteamericano? Así se juzgó de hecho, y no había opción: la peor de las posibilidades era la solución mejor, o era la única. Bajo el nombre de «principio antimaniqueo» damos a pensar que el tejido político se urde y trama con hilos de todos los colores, con predominio de tonos negros no raramente, y no hay por qué suponer que la solución buena tenga que existir; o en otras palabras, denunciemos el supuesto muy extendido, pero pueril, de que todos los problemas se han de poder resolver y si la solución no se encuentra es naturalmente culpa del gobierno de turno. Incluso el Marx maduro escribió que «el hombre en su historia no se plantea más que aquellos problemas que puede resolver». Pero el caso extremo que fue el de la crisis cubana no admitía más que dos salidas, y ambas previsiblemente catastróficas. El principio antimaniqueo está en obvia continuidad y complementariedad con el de «pertinencia suficiente», pues los discursos y conversaciones que sólo desarrollan el rechazo de una alternativa repudiable pueden contener tanto *logos* como una cacerolada, y si condenan toda medida o decisión política por la que asome algún aspecto indeseable, apenas quedará alguna que no puedan denigrar. Lo condenable de una decisión no tiene por qué detener la activación del juicio antes de interrogarnos sobre las posibilidades alternativas y de pronunciarnos positivamente frente a las ganancias y pérdidas de cada una, o ante las dimensiones comparadas de las pérdidas en los dilemas puros y duros.

*

De los cuatro principios indicados, que exigirían un desarrollo mayor y que para nada excluyen la posibilidad y conveniencia de explicitar otros principios-guía del Juicio político, el de la prioridad de la Constitución sobre la regla de la mayoría está incorporado, como quedó dicho, a los planes y programas de la enseñanza secundaria obligatoria y a la actual «Filosofía» de 1º de Bachillerato; esa prioridad ya contiene *in nuce* el principio de jerarquía de las disposiciones racionales que, aunque no sea con este nombre, se estará haciendo valer al menos implícitamente al hilo de la Constitución y de los Derechos Humanos. En cuanto a los otros dos ligados principios de esperar al examen suficiente para juzgar, y de no presuponer el bien sin mezcla, no descubren ninguna verdad de filósofos, nadie los ignora del todo, basta oír y entender su formulación para dar el asentimiento. Pero ¿cómo se salta de la pasiva confor-

midad a la asunción de la guía? ¿Cómo se refuerza la conciencia reflexiva de ambas exigencias para la activación del Juicio? Hay que suponer que las sociedades con mejor formación general y con el índice más alto de lectores de libros y diarios estén menos expuestas a la dependencia gregaria y resulten más propicias a la reflexión personal. Esto tiene que ser cierto, es de pura lógica. Pero la dificultad de la desigualdad de Juicio persiste, así como la verdad de que la cultura no es garantía de ilustración. La Filosofía Política no tiene solución teórica para este problema, pero debería primar entre sus cometidos normativos el de contribuir a clarificar y difundir en su modesta esfera de influencia, y no faltan las obras valiosas que lo consiguen, criterios que sirvan de orientación a la opinión pública y a la participación democrática.